

Universidad  
Nacional  
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la  
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC:0028515/2012

**VISTO**

La de Carrera de Especialización en Psicología del Trabajo y de las Organizaciones (CEPTO); y

**CONSIDERANDO:**

Que la CEPTO ha sido aprobada por este Consejo Directivo en su resolución 359/06 y modificatoria RHCD 229/11 y por el H. Consejo Superior de esta Universidad en sus resoluciones 188/07 y 781/11.

Que la Reglamentación de la CEPTO prevé el funcionamiento de un Comité Académico que colabore y asesore a la Dirección de la misma en el correcto desarrollo de la Especialización.

Que en la RHCD 2430/14 se designa al Comité Académico de la CEPTO desde el 01/03/14 al 28/02/15 y que al día de la fecha no se ha realizado una nueva designación, por lo que se hace necesario regularizar dicha situación.

Que la Lic. Andrea Pujol, Directora de la CEPTO, solicita que se designe al Dr. Carlos Altschul y a los magisteres Ana Correa, Federico Barnes y Javier Navarra como miembros del Comité Académico de la CEPTO.

Que el Dr. Carlos Altschul y los magisteres Ana Correa, Federico Barnes y Javier Navarra; poseen los méritos académicos y antecedentes específicos en el área de la psicología del trabajo y de las organizaciones que justifican ampliamente la propuesta de designación en esta tarea.

Por ello, en sesión del día de la fecha, teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y por unanimidad,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Reconocer las actividades desarrolladas por el Dr. Carlos Altschul y los magisteres Ana Correa y Javier Navarra; como miembros del Comité Académico de la Carrera de Especialización en Psicología del Trabajo y de las Organizaciones desde el día 01 de marzo del año 2015 y hasta el día de la fecha.

**ARTÍCULO 2º:** Designar a partir del día de la fecha y hasta el 28 de febrero de 2017 al Dr. Carlos Altschul y los magisteres Ana Correa, Federico Barnes y Javier Navarra; como miembros del Comité Académico Carrera de Especialización en Psicología del Trabajo y de las Organizaciones.

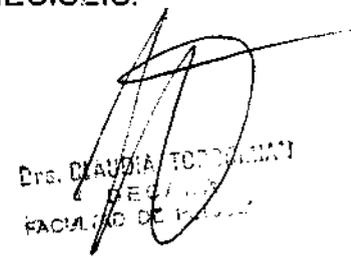
**ARTÍCULO 3º:** Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISIS.

RESOLUCIÓN Nº: **137**

  
Lic. Pablo Antonio Murillo  
Secretario del Consejo Directivo  
Facultad de Psicología



  
Dra. Andrea Pujol  
Directora  
Facultad de Psicología